

**Quillota, 27 de octubre de 2022.**

**La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 10.075 /VISTOS:**

1. Oficio Ord. N°25/2022 de 26 de octubre de 2022 de Jefe Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres a Alcalde, con V°B° alcaldicio, en que solicita la confección de Decreto Alcaldicio autorizando a través de Trato Directo la adquisición del siguiente servicio:

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Insumo o Servicio</b>       | Servicio de 20 Guardias   |
| <b>Solicitante</b>             | Claudio Figueroa Navarro, Jefe de Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres.  |
| <b>Motivo del servicio</b>     | Resolución exenta N° 886, donde el Delegado Presidencial, autoriza evento que consiste en Expo Quillota, con la salvedad que en el punto 7, de la letra B, indica que el día 28 de Octubre del turno que corresponde desde las 00:00 deben haber 90 guardias, y según licitación pública contamos con 70 guardias para ese turno. |
| <b>Monto de Servicio</b>       | \$1.428.000.- (IVA incluido)  |
| <b>Fecha del Servicio</b>      | 28 de Octubre de 2022   |
| <b>Lugar del Servicio</b>      | Expo Feria Quillota, Estadio Lucio Fariña Fernández.  |
| <b>Tipo de Contrato</b>        | Orden de Compra   |
| <b>Disp. Presupuestaria</b>    | Certificado de disponibilidad N° 001751 de fecha 25 de Octubre de 2022  |
| <b>ITO</b>                     | Claudio Figueroa Navarro, Jefe de Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres.  |
| <b>Razón Social</b>            | Empresa de Seguridad Privada Master Security Limitada   |
| <b>RUT</b>                     | 76.863.376-2  |
| <b>Representante Legal</b>     | Juan Frez Arancibia   |
| <b>RUT Representante Legal</b> | 13.021.261-1  |
| <b>Domicilio</b>               | Villanelo 180, Oficina 912, Viña del Mar  |

De acuerdo a lo dispuesto y conforme a lo establecido en el artículo N°8, letra C de la ley de Compras Públicas, que indica "En casos de emergencias, urgencias o imprevistos" y art.10 N°3 del reglamento de la ley 19.886, que indica lo siguiente: "En casos de emergencias, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundado del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismo y catástrofes contenidas en la legislación pertinente". Dado que estamos a dos días del 28 de Octubre de 2022, se ve en la necesidad de realizar este trato directo, por motivo de no cumplir con lo solicitado por la Delegación Presidencial, donde se podría prohibir la realización de dicho evento, este municipio realizó la solicitud el 11 de Octubre de 2022, para la licitación pública, con todos los documentos incluyendo los Planes de Prevención y Emergencia, a la fecha de hoy nos informan que se deben agregar 20 guardias más, de los 70 mencionados en la solicitud enviada, para completar un total de 90 guardias en horario tarde desde las 16:00 a 00:00 horas del día en mención;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
  2. Finanzas
  3. Presupuesto
  4. Adquisiciones
  5. Jefe de Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
  6. ITO (Victor Vargas)
  7. Cultura
  8. Oficina de Eventos y Protocolo
  9. Ismael Zamora
  10. Secretaría Municipal
- OCS/DMB/jlm/kdo.-.

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001751 de 25 de octubre de 2022 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$1.428.000.- Expo Quillota 2022;
3. Resolución Exenta N°886 de 24 de octubre de 2022 que autoriza Evento, consistente en EXPO QUILLOTA, a realizarse entre el 28 de octubre y el 01 de noviembre de 2022, en la comuna de Quillota;
4. Cotización N°001 de 25/10/2022 de MASTER SECURITY LTDA., 20 guardias de seguridad acreditados, por un monto total de \$1.428.000.-;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Trato Directo la Adquisición del siguiente Servicio:

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Insumo o Servicio</b>       | Servicio de 20 Guardias   |
| <b>Solicitante</b>             | Claudio Figueroa Navarro, Jefe de Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres.  |
| <b>Motivo del servicio</b>     | Resolución exenta N° 886, donde el Delegado Presidencial, autoriza evento que consiste en Expo Quillota, con la salvedad que en el punto 7, de la letra B, indica que el día 28 de Octubre del turno que corresponde desde las 00:00 deben haber 90 guardias, y según licitación pública contamos con 70 guardias para ese turno. |
| <b>Monto de Servicio</b>       | \$1.428.000.- (IVA incluido)  |
| <b>Fecha del Servicio</b>      | 28 de Octubre de 2022   |
| <b>Lugar del Servicio</b>      | Expo Feria Quillota, Estadio Lucio Fariña Fernández.  |
| <b>Tipo de Contrato</b>        | Orden de Compra   |
| <b>Disp. Presupuestaria</b>    | Certificado de disponibilidad N° 001751 de fecha 25 de Octubre de 2022  |
| <b>ITO</b>                     | Claudio Figueroa Navarro, Jefe de Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres.  |
| <b>Razón Social</b>            | Empresa de Seguridad Privada Master Security Limitada   |
| <b>RUT</b>                     | 76.863.376-2  |
| <b>Representante Legal</b>     | Juan Frez Arancibia   |
| <b>RUT Representante Legal</b> | 13.021.261-1  |
| <b>Domicilio</b>               | Villanelo 180, Oficina 912, Viña del Mar  |

De acuerdo a lo dispuesto y conforme a lo establecido en el artículo N°8, letra C de la ley de Compras Públicas, que indica "En casos de emergencias, urgencias o imprevistos" y art.10 N°3 del reglamento de la ley 19.886, que indica lo siguiente: "En casos de emergencias, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundado del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismo y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
  2. Finanzas
  3. Presupuesto
  4. Adquisiciones
  5. Jefe de Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
  6. ITO (Victor Vargas)
  7. Cultura
  8. Oficina de Eventos y Protocolo
  9. Ismael Zamora
  10. Secretaría Municipal.
- OCS/DMB/jlm/kdo.-.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la adquisición del servicio se realizará mediante Orden de Compra.

**TERCERO:** **ESTABLÉCESE** que estamos a dos días del 28 de Octubre de 2022, se ve en la necesidad de realizar este trato directo, por motivo de no cumplir con lo solicitado por la Delegación Presidencial, donde se podría prohibir la realización de dicho evento, este municipio realizó la solicitud el 11 de Octubre de 2022, para la licitación pública, con todos los documentos incluyendo los Planes de Prevención y Emergencia, a la fecha de hoy nos informan que se deben agregar 20 guardias más, de los 70 mencionados en la solicitud enviada, para completar un total de 90 guardias en horario tarde desde las 16:00 a 00:00 horas del día en mención

**CUARTO:** **ADOPTEN** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, el Jefe de Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Adquisiciones 5. Jefe de Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres  
6. ITO (Victor Vargas) 7. Cultura 8. Oficina de Eventos y Protocolo 9. Ismael Zamora 10. Secretaría Municipal.  
OCS/DMB/jlm/kdo.-.